



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 6892-2018. MGASS. LUCERO TORRES - TRIBUNAL

---

VISTO:

Que la Sra. Médica Cirujana GRISELDA BEATRIZ LUCERO TORRES, D.N.I. Nº 17.389.352 ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica Cirujana GRISELDA BEATRIZ LUCERO TORRES, D.N.I. Nº 17.389.352, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "UTILIDAD DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE ATENCIÓN EN PACIENTES CRÍTICOS EN LA TERAPIA INTENSIVA 2 DEL NUEVO HOSPITAL SAN ROQUE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ARGENTINA";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud;
- Que a fs. 54 obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 06/09/19;
- Que a fs. 72 obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión del día 26/09/19;
- Que a fs. 73 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión de este Honorable Cuerpo de fecha 7 de noviembre de 2019, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Médica Cirujana GRISELDA BEATRIZ LUCERO TORRES, D.N.I. Nº 17.389.352 con los siguientes profesionales:

- Med. Ricardo Eutimio ALVAREZ
- Prof. Dr. Oscar Christian Jose LASSEN
- Prof. Dra. Sonia Beatriz FRACK (Universidad Nacional de La Rioja)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de

recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS SIETE DIAZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JVP/np